

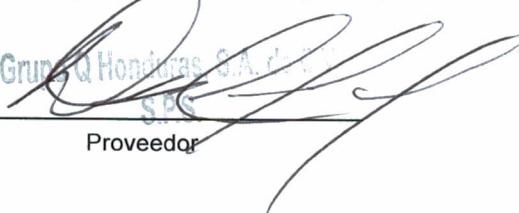


## C E R T I F I C A D O D E G A R A N T I A

GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V., hace constar que ha facturado en la ciudad de SAN PEDRO SULA el 31 de Agosto del 2018, según factura No. 006-003-0100008617, a favor de EXA, S.A. DE C V un vehículo con las siguientes características: Marca: CHEVROLET, Modelo: 1JW76-D, Tipo: AUTOMOVIL TRAX PREMIER 1.4L 4X2 T/A GAS TURBO, Color: PLATEADO METALICO 2, Motor: 19TG6777U14NFT, Serie: 3GNCJ7EB8KL117383, Año: 2019, Capacidad: ; el cual goza de una garantía bajo las condiciones siguientes:

- 1) Grupo Q Honduras, S.A. de C.V., se compromete a cubrir la garantía del vehículo otorgada por el fabricante la cual es válida contra cualquier defecto de materiales, ensamblaje o manufactura, por un período de TREINTA Y SEIS MESES (36) O 100,000 KILOMETROS (LO QUE OCURRA PRIMERO) obligándose a reparar o cambiar sin cargo alguno, cualquier pieza que mostrase tener defectos de materiales, ensamblaje o manufactura, exceptuando los aspectos especificados en el punto No. 6 de este certificado.
- 2) Esta garantía tiene validez a partir de la fecha de firma del presente certificado, durante la entrega del vehículo al cliente.
- 3) Para hacer uso de la garantía, es necesario presentar el presente certificado en cualquiera de los talleres de Grupo Q Honduras a nivel nacional.
- 4) Las partes reemplazadas bajo garantía pasan a ser propiedad de GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V.
- 5) La garantía pierde validez cuando el vehículo es reparado en un taller externo a Grupo Q y cuando las revisiones recomendadas por el fabricante se realizan fuera de los talleres de Grupo Q Honduras.
- 6) Quedan excluidos de la garantía los siguientes aspectos:
  - a) Las consecuencias indirectas de un defecto eventual como pérdida de actividad, demoras y duración del vehículo inmovilizado.
  - b) Las partes del vehículo que hayan sido sometidas a una transformación, así como las consecuencias de dicha transformación sobre otras partes o accesorios del vehículo o sobre sus características.
  - c) Los costos de mantenimiento recomendado por el fabricante, los cuales deben ser cubiertos por el propietario del vehículo.
  - d) El reemplazo de partes sujetas a desgaste normal y kilometraje recorrido por el vehículo.
  - e) Los daños que resultasen de un mal mantenimiento del vehículo, principalmente cuando no se respeten los intervalos de mantenimiento ó cuando estos se realicen de manera contraria a lo descrito en el manual del propietario.
  - f) Los daños causados por factores externos como: accidentes, choques, rasguños, golpes de grava u otro material sólido.
  - g) Las consecuencias de la contaminación ambiental, residuos vegetales como resinas o productos químicos.
  - h) Uso de combustible de baja calidad, instalación de accesorios no aprobados por el fabricante o instalación de accesorios sin considerar las recomendaciones del fabricante.
  - i) Daños causados por eventos o fenómenos ambientales tales como relámpagos, fuego, inundación, terremotos, riñas, actos violentos, etc.
  - j) Cualquier vehículo cuya lectura del odómetro haya sido cambiada y cuyo kilometraje no haya sido determinado correctamente.

Para constancia se firma el presente certificado de garantía, en la ciudad de SAN PEDRO SULA, a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

  
Proveedor

  
Comprador



SAN PEDRO SULA  
29 de Agosto del 2018

Señores  
GRUPO Q HONDURAS, S.A.  
Ciudad

Estimados Señores:

Por medio de la presente hago constar que en esta fecha estoy adquiriendo de su empresa, un vehículo NUEVO con las siguientes características:

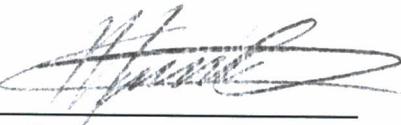
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	1CT48-B
TIPO:	AUTOMOVIL
COLOR:	PLATEADO METALICO 2
AÑO:	2019
MOTOR:	B12D1Z2181278HN7X0278
CHASIS:	MA6CG6CD9KT009520
COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD:	

He constatado personalmente, que el número de motor y serie del vehículo descrito anteriormente, coinciden en su totalidad y que no muestra alteración o daño alguno.

Asimismo, queda entendido que el vehículo entregado y recibido por este mismo acto por motivo de movilización y/o traslado entre puerto y sucursales, puede registrar algún kilometraje recorrido cuya cantidad oscila entre 500 kms. y 1000 kms.

Por lo tanto, eximo de toda responsabilidad a la empresa GRUPO Q HONDURAS, en el caso de que las autoridades de cualquier país centroamericano, procedan al decomiso de este vehículo, por razones relacionadas a estos datos.

---

  
Sr. EXA, S.A. DE C V

---

  
Testigo

Original: Grupo Q Honduras  
Copia: Cliente

Número de inventario: 2435518

Sucursal: SAN PEDRO SULA

Nombre del Cliente: EXA S A DE C V

Fecha: 29.08.2018

APV: ROGER ZUNIGA

### I. Entrega y explicación de documentación administrativa

Factura del vehículo



Contrato de compra y venta\*



Carta de Bienvenida\*

Pagare-Detalle de pagos\*

Profo

Certificado de garantía

Autorizaciones de uso de servicios y cargos\*

\*Solo aplica en negocios al crédito

### II. Entrega y explicación de documentación del vehículo y otros

Manual del conductor

Pendiente



Organigrama de la empresa



Manual de Garantía y Programa de Mantenimiento

Horarios de atención

Información del centro de servicio

Permiso para circular sin placas

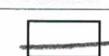
Carta de Características

### III. Visita al área de servicio

Visita al área de servicio



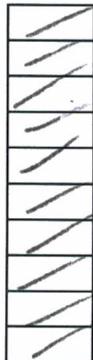
Presentación del Gerente de Servicio y/o APS



### IV. Inspección Física del Vehículo

#### Inspección Externa

Condición Exterior General del Vehículo



Apertura del Capo

Cubierta interior del capo

Medición del aceite

Tanques de fluidos

Batería e indicador de carga

Antena

Apertura del baúl

Accesorios instalados (Si aplica)

Ubicación tapón de combustible

#### Inspección Interna

Desenganches de asiento trasero



Seguro de puerta para niños

Ceniceros y tomacorrientes auxiliares

Llave inmovilizadora y alarma (Si aplica)

Ajuste de asientos y espejos

Cinturones de seguridad

Ubicación y operación de bolsa de aire

Ajuste de pedales y volante (si aplica)

#### Inspección Interna

Encendido, arranque y bocina

Ajuste de luces altas/bajas/auxiliares/emergencia

Luces interiores y dirección de faros

Radio, cassette, CD, fijación de estaciones

Recodificación de alarma antirrobo (Si aplica)

Limpiaparabrisas Trasero y Delantero

Desempañador trasero

Vidrio automático, interruptor principal seguro (2)

Ventilación, calefacción y A/C en todos los modos

Indicador y lámpara en tablero de instrumentos

Reducer de intensidad en luces de tablero

Funcionamiento de transmisión AT/MT

Espejo de cortesía y portavasos

Reloj y fijación de hora

Botón de odómetro para viajes

Fusible y su reemplazo

Bolsa de herramientas y encendedor

Gata, maneral completo y llanta de repuesto

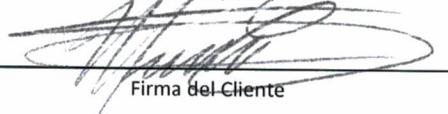


No opta

### V. Aprobación

#### Aprobación del Cliente

He revisado el vehículo y confirmo que todos los puntos mencionados en este documento han sido inspeccionados por mi parte

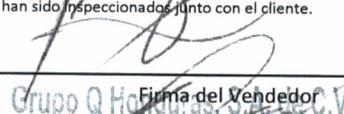


Firma del Cliente

Firma Responsable Taller

#### Aprobación del APV

He revisado el vehículo y confirmo que todos los puntos mencionados en este documento han sido inspeccionados junto con el cliente.



Firma del Vendedor

Firma Responsable de Ventas

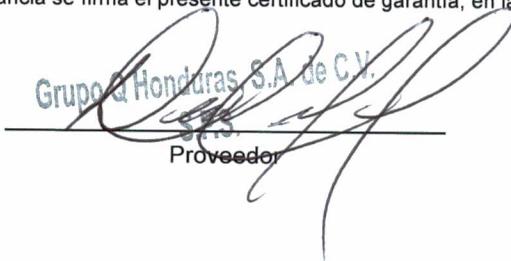


## C E R T I F I C A D O D E G A R A N T I A

GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V., hace constar que ha facturado en la ciudad de SAN PEDRO SULA el 29 de Agosto del 2018, según factura No. 006-003-0100008592, a favor de EXA, S.A. DE C V un vehículo con las siguientes características: Marca: CHEVROLET, Modelo: 1CT48-B, Tipo: AUTOMOVIL BEAT LT 1.2L T/M GAS, Color: PLATEADO METALICO 2, Motor: B12D1Z2181278HN7X0278, Serie: MA6CG6CD9KT009520, Año: 2019, Capacidad: ; el cual goza de una garantía bajo las condiciones siguientes:

- 1) Grupo Q Honduras, S.A. de C.V., se compromete a cubrir la garantía del vehículo otorgada por el fabricante la cual es válida contra cualquier defecto de materiales, ensamblaje o manufactura, por un periodo de TREINTA Y SEIS MESES (36) O 100,000 KILOMETROS (LO QUE OCURRA PRIMERO) obligándose a reparar o cambiar sin cargo alguno, cualquier pieza que mostrase tener defectos de materiales, ensamblaje o manufactura, exceptuando los aspectos especificados en el punto No. 6 de este certificado.
- 2) Esta garantía tiene validez a partir de la fecha de firma del presente certificado, durante la entrega del vehículo al cliente.
- 3) Para hacer uso de la garantía, es necesario presentar el presente certificado en cualquiera de los talleres de Grupo Q Honduras a nivel nacional.
- 4) Las partes reemplazadas bajo garantía pasan a ser propiedad de GRUPO Q HONDURAS S.A. de C.V.
- 5) La garantía pierde validez cuando el vehículo es reparado en un taller externo a Grupo Q y cuando las revisiones recomendadas por el fabricante se realizan fuera de los talleres de Grupo Q Honduras.
- 6) Quedan excluidos de la garantía los siguientes aspectos:
  - a) Las consecuencias indirectas de un defecto eventual como pérdida de actividad, demoras y duración del vehículo inmovilizado.
  - b) Las partes del vehículo que hayan sido sometidas a una transformación, así como las consecuencias de dicha transformación sobre otras partes o accesorios del vehículo o sobre sus características.
  - c) Los costos de mantenimiento recomendado por el fabricante, los cuales deben ser cubiertos por el propietario del vehículo.
  - d) El reemplazo de partes sujetas a desgaste normal y kilometraje recorrido por el vehículo.
  - e) Los daños que resultasen de un mal mantenimiento del vehículo, principalmente cuando no se respeten los intervalos de mantenimiento ó cuando estos se realicen de manera contraria a lo descrito en el manual del propietario.
  - f) Los daños causados por factores externos como: accidentes, choques, rasguños, golpes de grava u otro material sólido.
  - g) Las consecuencias de la contaminación ambiental, residuos vegetales como resinas o productos químicos.
  - h) Uso de combustible de baja calidad, instalación de accesorios no aprobados por el fabricante o instalación de accesorios sin considerar las recomendaciones del fabricante.
  - i) Daños causados por eventos o fenómenos ambientales tales como relámpagos, fuego, inundación, terremotos, riñas, actos violentos, etc.
  - j) Cualquier vehículo cuya lectura del odómetro haya sido cambiada y cuyo kilometraje no haya sido determinado correctamente.

Para constancia se firma el presente certificado de garantía, en la ciudad de SAN PEDRO SULA, a los 29 días del mes de Agosto de 2018.

  
Proveedor

  
Comprador